

Composición de la Asamblea Municipal del Poder Popular de Taguasco



Magaly Rodríguez Pérez
Presidenta



Maraysi Lorenzo Rodríguez
Vicepresidenta



Rafael Luis Bruceta Leyva
Secretario

La Asamblea Municipal del Poder Popular de Taguasco fue constituida el 31 de octubre de 1976. Para su XVII Período de Mandato está integrada por 60 delegados y delegadas, cada uno representando a su propia circunscripción de las cuales son sus delegados de base como se concibe en la Constitución de la República de Cuba.

Genéricamente está compuesta por 15 mujeres que representan el 25.0% del total de integrantes de la Asamblea y 45 hombres que ocupan el 75.0% de los miembros.

El nivel de escolaridad de los delegados se resume en 30 universitarios, 27 bachilleres y 3 técnicos medios.

La composición racial está dada por la membresía de 50 delegados de piel blanca que ocupan el 83.3% de la Asamblea y 10 negros o mestizos que representan el 16.7%, la cual concuerda con la estructura étnica de nuestro territorio.

En su composición hay una representación amplia de los sectores de la sociedad y la economía del municipio.

La Asamblea se reúne en sesión ordinaria como promedio 7 veces en el año y de forma extraordinaria a solicitud del Presidente siempre que exista un tema que lo amerite. En cada sesión de la Asamblea se analizan alrededor de 5 temas, dándole siempre prioridad a aquellos temas que se son de mayor interés para la población como son: la ejecución del plan y presupuesto municipal, la situación de la producción y comercialización de alimentos, el sistema de salud, el

Asamblea Municipal del Poder Popular en Taguasco

Categoría: Composición Asamblea Municipal - Última actualización: Miércoles, 19 Abril 2023 18:17

Escrito por Administrador del sitio

Visto: 10200

sistema de educación, la situación de la vivienda y el fondo habitacional, la situación del transporte, la energía, entre otros; así como el funcionamiento de sus Órganos, el Consejo Popular (**CP**), las Comisiones Permanentes de Trabajo (**CPT**) y el Consejo de la Administración Municipal (**CAM**).

Delegados por Consejos Populares

Consejo Popular Taguasco

Presidente: Rolando Cervantes Mendigutía, Circ.2.

Teléfono: 52114977.

Delegados

- Circ.1: Maraysi Lorenzo Rodríguez
- Circ.3: Teófilo Bravo Conde
- Circ.4: Yoandra Hernández Ramírez
- Circ.5: Arnol Lambert Moreira.
- Circ. 6: Alexis Díaz Oliva.
- Circ.7: Yaimé García Herrera
- Circ.8: Obert Abad Ramírez
- Circ.9: Vivian de los Ángeles Bermúdez Izquierdo
- Circ.26: Juan Carlos Álvarez Guzmán
- Circ.27: Iverto Lazo Albriza
- Circ.28: Amed Brito Salvador
- Circ.32: Rafael Luis Bruceta Leyva
- Circ.44: Nelson de la Osa Ramos
- Circ.51: Liván Aguilera Febles
- Circ.54: Jorge Rodríguez Valdés

Consejo Popular Siguaney

Presidente: José Miguel Lazo Alfonso, Circ.12.

Teléfono: 52114976.

Delegados

- Circ.10: Orelvis Palmero Concepción

Asamblea Municipal del Poder Popular en Taguasco

Categoría: Composición Asamblea Municipal - Última actualización: Miércoles, 19 Abril 2023 18:17

Escrito por Administrador del sitio

Visto: 10200

- Circ.11: Darlin Marilyn Alonso Aquino
- Circ.53: Magalis Rodríguez Pérez
- Circ.59: Islandy Mitján Romero

Consejo Popular Zaza del Medio

Presidente: Luis O. Gómez Castro, Circ.56.

Teléfono: 52114971.

Delegados

- Circ.13: Gersy Roberto Cañizález Valdivia
- Circ.14: Yaitée Balbusano Reyes
- Circ.15: Rolando Alonso Díaz
- Circ.16: Ernesto Luis Baracaldo Valdivia
- Circ.17: Manuel Izquierdo Morera
- Circ.18: Marielkys Rodríguez Álvarez.
- Circ.22: Yusmanis Céspedes Aguilar
- Circ.24: Leopoldo Cáceres Ocaña
- Circ.30: José Ramón de la Torre Guerra
- Circ.46: Vladimir Quezada Pérez
- Circ.49: Pedro Alcántara Oliva
- Circ.52: Hideliza Hernández Díaz.

Consejo Popular Tuinucú

Presidente: Anieska Méndez Rivero, Circ.19.

Teléfono: 52114990.

Delegados

- Circ.20: Alexander Acebal Pérez
- Circ.33: Nislady Betty Ferrera González
- Circ.48: Verónica Castro Macola
- Circ.55: Liliana Beatriz Reguera Márquez
- Circ.57: Rancés Omar Lugones López
- Circ.58: Mabel Ceballo Cañizález

Asamblea Municipal del Poder Popular en Taguasco

Categoría: Composición Asamblea Municipal - Última actualización: Miércoles, 19 Abril 2023 18:17

Escrito por Administrador del sitio

Visto: 10200

Consejo Popular Serafín Sánchez

Presidente: José Luis Mena China, Circ.29.

Teléfono: 52114982.

Delegados

- Circ.38: Arnaldo López Gómez
- Circ.39: Eduardo Orlando Pérez Pérez
- Circ.40: Elena Yanes Concepción
- Circ.41: Amador Landier González Muñoz
- Circ.42: Mayuli Cruz Rodríguez

Consejo Popular La Rana

Presidente:

Teléfono: 52114989.

Delegados

- Circ.21: Roberto Cardoso Moreno
- Circ.25: Yunier Martínez Cruz
- Circ.31: Yereinis Padilla González
- Circ.35: Miguel Ángel Pérez hernández
- Circ.36: Israel Franco Pérez
- Circ.37: Mario Fragoso Ramos
- Circ.43: Luis Orlando González Hernández
- Circ.45: Remberto Clavero Hernández

Consejo Popular Ojo de Agua

Presidente: Lidia Misleidis Sánchez Hernández, Circ.34.

Teléfono: 52114988.

Delegados

- Circ.23: Eloy Lorenzo Cabrera
- Circ.47: José Gibson Gómez Zerquera
- Circ.50: Migdalia Contino Porra

- Circ.60: Alberto Verdecia González

Comisiones Permanentes de Trabajo de la Asamblea Municipal del Poder Popular de Taguasco

- Comisión Permanente de Educación, Cultura y Deporte.
- Comisión Permanente de Asuntos Económicos.
- Comisión Permanente de Actividad Productiva.
- Comisión Permanente de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente.
- Comisión Permanente de Atención a los Servicios y Órganos Locales del Poder Popular.

Lineamientos Generales para las Comisiones Permanentes de Trabajo de la Asamblea Municipal del Poder Popular para el año 2023.

1. Evaluar por la Asamblea Municipal el cumplimiento de los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución, así como las ideas, conceptos y directrices aprobados en el VIII Congreso del PCC, para el cumplimiento de sus misiones.
2. Controlar el cumplimiento de las acciones planificadas en el Programa de Atención Integral al Perfeccionamiento de los Órganos Locales del Poder Popular, **dándole seguimiento al Libro el Poder popular y sus Desafíos (L-195).**
3. Comprobar el cumplimiento de la Constitución de la Republica y demás normas jurídicas aprobadas como parte de la actualización del Modelo Económico Cubano **(L-8)**
4. Comprobar el nivel de satisfacción de la población al ser aplicada por la Administración Municipal con eficiencia y eficacia, las acciones en el sistema de atención y seguimiento a los planteamientos,

- así como la atención a la población **(L-197)**
5. Controlar y dar seguimiento a la implementación y cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Asamblea Municipal del Poder Popular en el Consejo de la Administración Municipal y las entidades del territorio.
 6. Controlar el cumplimiento del plan económico del territorio aprobado para el año 2023, la desagregación y ejecución del Presupuesto en funciones estatales y de gobierno, así como en la prestación de servicios de salud, educación, asistencia social, entre otros **(L-2, 7, 44, 91, 96, 102, 106, 110)**.
 7. Mantener el control al nivel de satisfacción de la población del Plan de Atención y Transformación a las Comunidades por la Gestión de las entidades administrativas en el territorio.
 8. Comprobar el cumplimiento de la Instrucción No. 1 en la planificación del trabajo del Consejo de la Administración Municipal y entidades del territorio **(L-01)**.
 9. Controlar el cumplimiento al plan de medidas para el enfrentamiento a las actividades subversivas, al delito, corrupción, ilegalidades, conductas antisociales, indisciplinas sociales y otros fenómenos nocivos que inciden en la seguridad, la tranquilidad ciudadana y el orden interior. Integración de las acciones realizadas. El trabajo preventivo y educativo **(L-.198)**.
 10. Evaluar el cumplimiento de la Política de Cuadros en cada una de las entidades en las que se realicen acciones de control

- (L-01,196) .**
11. Aportar criterios, opiniones, valoraciones a la comisión que trabajará el tema de Rendición de cuenta del CAM a la Asamblea Municipal durante el 2023.
12. Evaluar el cumplimiento de la Estrategia de Desarrollo Local, el avance en los Proyectos de Desarrollo Local en el territorio, así como el Plan de Ordenamiento Territorial y Urbano. Prestar atención a los talleres especiales donde laboran personas con discapacidad **(L-14,15, 70)**

Comisión Permanente de Trabajo de Asuntos Económicos.

Lineamientos Específicos.

1. Ofrecer seguimiento y aportar criterios evaluativos sobre la aprobación, ejecución y liquidación del presupuesto, cuentas por pagar y cobrar.
2. Evaluar las nuevas políticas sobre el perfeccionamiento del trabajo por cuenta propia y las relaciones contractuales con este sector en el municipio.
3. Evaluar los resultados del cumplimiento del ejercicio de Control Interno.
4. Comprobar la utilización del financiamiento generado por la Cuenta del 1% de la Contribución Territorial en el municipio.
5. Fiscalizar el Plan de Inversiones y Mantenimiento Constructivo en las Unidades Presupuestadas del Municipio.
6. Fiscalizar las medidas de uso, control del combustible y el ahorro energético en el territorio.
7. Controlar la marcha del Programa de Reordenamiento Territorial y Urbano.
8. Controlar y fiscalizar el cumplimiento de los indicadores económicos para el reordenamiento de la transportación de cargas y de pasajeros.
9. Comprobar la ejecución y cumplimiento de los indicadores principales del Plan de la Economía y Presupuesto.
10. Ofrecer seguimiento y aportar criterios evaluativos sobre las medidas adoptadas para el cumplimiento de la circulación mercantil en el Comercio y la gastronomía.

Comisión Permanente de Trabajo de Educación, Cultura y Deporte.

Lineamientos Específicos.

1. Controlar las actividades recreativas y deportivas en las comunidades del territorio.
2. Valorar la calidad de la alimentación y atención de los niños en los seminternados, círculos infantiles y la merienda escolar.
3. Analizar la marcha del Programa Sociocultural en las Comunidades.
4. Comprobar el cumplimiento del Programa de Verano.
5. Comprobar los resultados integrales del curso escolar y los preparativos para el nuevo curso escolar. Sistema de enaltecimiento y atención al personal docente.
6. Comprobar los resultados alcanzados en trabajo de captación de talentos deportivos, la atención a atletas de alto rendimiento y glorias deportivas en el municipio.
7. Comprobar los resultados deportivos alcanzados en el territorio.
8. Evaluar el Programa de Formación en Valores de la Revolución en la sociedad y su influencia en el comportamiento comunitario.
9. Controlar y fiscalizar el impacto de la formación vocacional y orientación profesional.
10. Valorar el trabajo de Prevención, Asistencia y Trabajo Social.

Comisión Permanente de Trabajo de Salud, Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente.

Lineamientos Específicos.

1. Comprobar los resultados del Programa Materno - Infantil en el municipio.
2. Comprobar el comportamiento de la situación higiénica sanitaria en el municipio y las medidas para contrarrestar las enfermedades que derivan de la misma.
3. Evaluar la calidad de los servicios médicos e instalaciones de Salud.
4. Fiscalizar el impacto en todas las esferas de la economía y la sociedad de las políticas del sistema de Ciencia, Tecnología, Informatización, Innovación y Medio Ambiente.
5. Fiscalizar las acciones realizadas para reducir el embarazo en la adolescencia.

6. Fiscalizar la implementación de las acciones realizadas para el enfrentamiento al cambio climático (Tarea Vida) y la labor del CITMA en el municipio.
7. Evaluar el funcionamiento y estabilidad de los grupos básicos de trabajo en los Consultorios Médicos de la Familia.
8. Controlar y fiscalizar la inocuidad de los alimentos en centros estatales y el sector no estatal.
9. Fiscalizar la venta de productos farmacéuticos y la producción de medicamentos naturales y tradicionales con vistas a sustituir importaciones.
10. Controlar y fiscalizar el abasto de agua y su calidad en las comunidades.

Comisión Permanente de Trabajo de Actividad Productiva.

Lineamientos Específicos

1. Comprobar el cumplimiento del programa de sustitución de importaciones y exportaciones del municipio.
2. Evaluar el funcionamiento de las comisiones de control a la masa y la integración de los factores en la realización de acciones sistemáticas para disminuir el hurto y sacrificio del ganado mayor.
3. Fiscalizar la producción de alimentos y su comercialización en el territorio.
4. Evaluar la eficiencia industrial en la producción de caña, el aprovechamiento de la capacidad de molida y los resultados de la zafra azucarera en el municipio.
5. Controlar y fiscalizar los planes de producción de azúcar y tabaco en el territorio.
6. Evaluar el otorgamiento de créditos y subsidios. Programa de Construcción de Viviendas.
7. Evaluar el cumplimiento de la utilización de las tierras.
8. Evaluar los resultados en la producción de materiales de la construcción, alternativos y su venta a la población.
9. Evaluar la marcha del Programa de Autoabastecimiento territorial, Agricultura Urbana y Suburbana.
10. Evaluar la marcha de los programas de Desarrollo Local y el desarrollo de las minindustria.

Comisión Permanente de Trabajo de Atención a los Servicios y Órganos Locales del Poder Popular.

Lineamientos Específicos

1. Evaluar el comportamiento de las medidas adoptadas para enfrentar las indisciplinas, ilegalidades, hechos delictivos y conductas antisociales.
2. Fiscalizar el impacto logrado por los Servicios Comunales en el municipio.
3. Controlar y fiscalizar los servicios en el Sector del Comercio y la Gastronomía en el sector estatal y no estatal.
4. Evaluar los procesos de otorgamiento de telefonía particular y la calidad del servicio prestado por las públicas, en las zonas residenciales.
5. Fiscalizar el impacto logrado por los Servicios de Acueducto y Alcantarillado en el municipio.
6. Evaluar el comportamiento de la protección al consumidor de los servicios recibidos.
7. Controlar y fiscalizar los servicios prestados en las entidades que realizan trámites de la población.
8. Comprobar de manera sistemática el nivel de satisfacción de la población sobre la solución a los planteamientos, quejas, denuncias y sugerencias, utilizando como base lo establecido en el Acuerdo 6560 del Comité Ejecutivo.
9. Controlar y fiscalizar las acciones de mejora de los servicios en cuanto a la transportación de pasajeros.
10. Evaluar el servicio brindado por las Oficinas de Atención a la Población en el municipio.